Cayó al mar un avión que hacía el servicio de pasajeros a Inglaterra

UNA BELLEZA VENCEDORA



En el concurso internacional de belleza realizado en Cálveston EE. UU., acaba de obtener el primer puesto una autsriaca. Como austriaca, fué al concurso con el nombre de "Miss Austria". Pero el triunfo le ha ampliado el nombre. Ahora es "Miss Universo". En la vida común "Miss Universo" se llama "Elsie. Elsie Goldarberter. Los empresarios yanquis, han ofrecido a la hermosa Ilsie contratos estupendos para utilizar industrialmente su belleza

EL ORDEN

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO II. — Núm. 505 | SANTA FE, MARTES 18 DE JUNIO DE 1929 | DIRECCION Y ADMINISTRACION SAN MARTIN 2801

Informaciones Trasmitidas de la Capital Federal y del Extranjero por la United Press

Un Fuertísimo Terremoto Sacudió Nueva Zelandia

EN SIDNEY, AUSTRALIA, HAN RECIBIDO COMUNICACIONES ALARMANTES DEL TEMBLOR

AUCKLAND (Nueva Zelandia), 17. — Toda la isla fué hondamente sacudida hoy por un violento terremoto que causó enormes daños tanto en la parte Sur como en la Norte de la isla.

Este sacudimiento de tierra es el más fuerte que se ha registrado desde el año 1901 habiendo causado el derrumbamiento de gran número de casas especialmente en las localidades de Nelson, New Port y Wellington en las cuales toda la población se halla alarmada por las proyecciones del fenómeno.

Hasta ahora ha sido posible establecer que a raíz de este sacudimiento han fallecido cuatro personas, habiendo desaparecido dos de ellas.

Los habitantes de las diversas poblaciones de la isla se hallan alarmados ante la probable repetición del fenómeno habiendo empezado a adoptar medidas para contrarrestar en lo posible sus desastrozos efectos.

SIDNEY, 17. — En esta ciudad se ha recibido un comunicado dando cuenta de que se ha sentido un violento terremoto en la isla que constituye Nueva Zelandia el cual ha ocasionado enormes daños materiales como así algunos muertos y heridos.

En conocimiento de ello el gobierno ha dispuesto el envío de numerosos elementos de socorro para tratar de aliviar la afligente situación de gran cantidad de familias que han quedado sin hogar a las cuales se les prestará toda clase de auxilios.

JUSTO SUAREZ IRA AL BRASIL

BUENOS AIRES, 17. — El gran púgil argentino de peso liviano Justo Suárez "El Torito" ha anunciado su propósito de irse al Brasil donde piensa pasar el invierno, manifestando que el clima de Buenos Aires le hace engordar y por lo tanto exceder de peso.

Asimismo ha manifestado que es probable que realice algunos encuentros en aquel país en caso de presentarle algún buen contrato.

LO RECOLECTADO EN EL PARTIDO DE BENEFICIO EN BUENOS AIERS

BUENOS AIRES, 17. — Ha sido dado a conocer en esta capital el monto de lo recolectado en favor de las víctimas de los terremotos de Mendoza, durante el partido de football jugado con tal motivo en ésta entre un cuadro representativo de nuestro football y otro uruguayo.

Lo recolectado en dicho encuentro asciende a la suma de Sesenta mil pesos que serán girados a la comisión de socorros de aquella provincia.

EL MERCADO DE CEREALES

BUENOS AIRES, 17. — Hoy en el Mercado de Cereales de esta capital se han iniciado las operaciones con una acentuada nerviosidad, debido al proyecto de compensación agraria cuya discusión se ha iniciado en las Cámaras Norteamericanas y que ha sido bien acogido por los agricultores de aquel país.

MEJIA REALIZO AYER UN VUELO DE ENSAYO CON EL "12 DE OCTUBRE"

BUENOS AIRES, 17. — Habiendo terminado de armar en el aeródromo de Pacheco el avión "12 de Octubre" el teniente Claudio Mejía, realizó hoy un ensayo con dicho aparato volando sobre aquel campo de aviación.

Al descender se mostró satisfecho de la marcha de los motores habiendo anunciado que dentro de unos días hará el ensayo del mismo para después prepararse para realizar el proyectado vuelo a Sevilla.

A pesar de faltar podría decirse para llevar a cabo tal empresa aun no se sabe en esta capital quién será el acompañante del arriesgado piloto argentino en su intento, dado que Diego Araeno no podrá acompañarlo por las causas ya conocidas.

FRACASARA HOY NUEVAMENTE LA SEGUNDA SESION DEL SENADO

BUENOS AIRES, 17. — En los círculos políticos de esta capital se ha anunciado que para mañana quedará sin quórum nuevamente el Senado Nacional, debido a que el senador doctor Linares se ha ausentado hoy para la provincia de Salta, creyéndose que la segunda sesión del alto cuerpo no se podrá realizar en el transcurso de esta semana.

Esta noticia ha causado muy mala impresión dado que se esperaba con interés la resolución de asuntos de suma importancia que sufren así una postergación indebida.

SEPELIO DE LA SRA. S. ORUE DE SOJO

BUENOS AIRES, 17. — En el Cementerio Norte de esta capital tuvo lugar hoy el sepelio de los restos de la señora Silvestra Orue de Sojo que falleciera ayer en esta ciudad.

Al acto asistieron distinguidas personas de nuestros círculos elevados dadas las simpatías generales que gozara la extinta dentro del círculo selecto de sus relaciones.

HA REANUADDO EL M. DE HACIENDA

BUENOS AIRES, 17. — Habiendo mejorado de la enfermedad que lo aquejaba reanudó hoy las tareas de su cargo el ministro de Hacienda, doctor Enrique Pérez Colman quien procedió a firmar numerosos expedientes que se hallaban en cartera debido a su ausencia.

Asimismo recibió la visita de numerosas personas realizando a más una extensa conferencia con el presidente Irigoyen sobre diversos asuntos que atañen a aquel ministerio.

EL ESTADO SANITARIO

BUENOS AIRES, 17. — Las autoridades Sanitarias de esta capital han informado hoy que el estado sanitario de los buques anclados en la zona cuarentenaria era satisfactorio, habiendo permitido la libre plática de los vapores "Conterosso", "Vandyck" y "Mendoza".

EL DIRECTOR DE LOS A. DE GUERRA

BUENOS AIRES, 17. — El general Nicasio Adalid asumió hoy el cargo de Director General de los Arsenales de Guerra, cargo para el que fuera designado por reciente decreto del

INTENSO FRIO REINA EN LA CORDILLERA

BUENOS Aires, 17. — Informaciones recibidas en esta capital dan cuenta de que los pueblos cercanos a la cordillera están sufriendo las consecuencias de intensísimas nevadas habiendo descendido sensiblemente la temperatura.

Asimismo hacen saber que ha soplado un violento temporal en la localidad de San Carlos ocasionando serios perjuicios materiales y el natural pánico entre los habitantes.

UN MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

BUENOS AIRES, 17. — En las antesalas del Senado se insiste en que el Poder Ejecutivo enviará en ocasión de realizarse la segunda sesión ordinaria del alto cuerpo, un mensaje aconsejando el pronto pronunciamiento sobre los diplomas de San Juan y Mendoza.

SE ENTREVISTARON DAWES Y MACDONALD

LONDRES, 17. — Desde la localidad de Forres donde fuera para entrevistar al Jefe del Gabinete, M. Macdonald, ha regresado el embajador de los Estados Unidos en nuestro país, Mr. Dawes, quien declaró que su entrevista con el Primer Ministro del reino había sido agradabilísima.

HARASE UN PEDIDO AL GOBIERNO ALEMAN

BERLIN, 17. — La Federación Alemana de Industrias dirigirá una nota al Gobierno pidiendo el nombre de la persona que dictará las reparaciones que tiene que hacer el país.

LLEGO A ATENAS LA ESCUADRILLA AEREA ITALIANA

ATENAS, 17. — De regreso de Odessa llegó a esta capital la escuadrilla aérea italiana, que permanecerá aquí tres días, durante los cuales se le harán grandes agasajos.

HALLASE ENFERMO EL M. DE MARINA

BUENOS AIRES, 17. — Por hallarse levemente enfermo no concurrió hoy a su despacho el Ministro de Marina almirante Zurueta, habiéndose enviado a su domicilio los documentos entrados para que fueran firmados.

ERUPCION DE UN VOLCAN EN JAPON

HAKODATE (Japón), 17. — Cerca de esta localidad se halla en erupción el volcán Komagatake, habiendo destruído parcialmente las localidades vecinas de Hombetsu y Tomesawa hallándose ardiendo la ciudad de Sunashara.

LA FRAGATA "SARMIENTO"

GUAYAQUIL, 17. — Ha llegado hoy a esta ciudad la fragata escuela argentina Presidente Sarmiento, tributándole la población un caluroso recibimiento y organizándose diversos actos para agasajar a los marinos argentinos.

LOS OBREROS PORTUARIOS DE ATENAS

ATENAS, 17. — La Unión de obreros portuarios, en su reunión de anoche, decidió convocar a una huelga general de obreros de ese gremio.

El gobierno, ante tal medida, decidió, a su vez, adoptar una serie de providencias para proteger a los obreros que no se hallan sindicados y que no se plegarán a la huelga.

TIGRES HAMBRIENTOS ATACAN A LOS HABITANTES DE CHINA

HONGKONG, 17. — Por primera vez desde hace muchos años, los distritos de Swatow, en una extensión de un centenar de millas, se ven aterrorizados por los tigres hambrientos, que atacan a los habitantes aún en pleno día.

La semana pasada las bestias devoraron a diez personas.

VIAJEROS DEL "CONTE ROSSO"

BUENOS AIRES, 17. — A bordo del vapor "Conte Rosso" que anclara hoy en nuestro puerto, llegaron los señores Carlos Gardel, Monseñor Bottaro, Costa y el escritor brasileño Pablo Demagalha.

FUERTES TEMBLORES EN HUESCA

HUESCA, 17. — En los pueblos de Olvena, Javierrazay y Santa Cecelia del Puente, se han desencadenado fuertes temporales que arrasaron completamente las cosechas, produciendo enormes daños.

EL EQUIPO DEL CHELSEA QUE ACTUO EN ROSARIO



El verdadero cuadro titular del Chelsea que anteayer actuó en Rosario

UNA NUEVA ESENCIA DE PETROLEO

LONDRES, 17. — Sir John Cadman, presidente de la Comisión Anglo Persa de Petróleo, anunció que los químicos de dicha compañía han producido una nueva esencia que, según se asegura, posee admirables propiedades antidetonantes.

LAS RELACIONES SANITARIA INTERNACIONALES

WASHINGTON, 17. — El representante viajero de la Oficina sanitaria panamericana doctor J. D. Long, partió para Nueva Orleans, primera etapa de su extenso viaje por Panamá, Colombia, Ecuador y Perú, donde realizará propaganda en pro de la intensificación de las relaciones sanitarias internacionales.

SE CONSTRUIRA UNA NUEVA LINEA TELEGRAFICA EN LA PROVINCIA

BUENOS AIRES, 17. — Los diputados por la provincia de Santa Fe, doctores Bonazzola y González Zimmermann han presentado a la Cámara de la cual forman parte para su aprobación un proyecto de ley que autorice al Poder Ejecutivo para invertir la suma de 139.478,70 pesos para la construcción de una línea telegráfica de dos conductores: uno desde Elisa a Aldao de aquella provincia y el otro desde el último punto a San Francisco de Córdoba, teniendo por terminales de un lado Sunchales y del otro a Santa Fe.

De ser aprobado este proyecto, su realización llenará una sentida necesidad en aquella zona, pues así lo reclama su importancia y su creciente adelanto.

UN AEROPLANO CAYOSE AYER AL MAR FALLECIENDO SIETE DE SUS OCUPANTES

LONDRES, 17. — El aeroplano "City Of Otawa" que efectúa el servicio de pasajeros en el continente se vió forzado a descender cayendo al mar en el Canal de la Mancha y a tres millas de la costa.

Su piloto ante la inminencia de la catástrofe pidió auxilio hallándose a treinta mmillas de la costa y trató en lo posible de llegar a la misma, no logrando su intento.

Al caer al mar cinco de sus ocupantes se asieron al fuselaje el cual flotó salvándose de tal manera, ahogándose los restantes que eran siete debido a que se hallaban inconscientes por el golpe recibido.

A pesar de las búsquedas practicadas aun no ha sido posible dar con el paradero de los ahogados.

La Adulteración de Los Alimentos Adquiere Proporciones Inusitadas

Una lista de multas ordenadas por la Oficina Química Municipal en el trasncurso de tres meses

No hace mucho tiempo pedimos que se realizara una campaña enérgica contra los envenenadores del pueblo. Nos constaba que una enorme cantidad de los productos que se expenden en los almacenes, por comerciantes inescrpulosos, eran adulterados, y que la pasividad de la Inspección Municipal hacía que este mal tomara cuerpo. Era evidente la necesidada de abrir fuego contra todos aquellos que especulan con la falta de prevención del consumidor y la despreocupación de los encargados de desenmascararlos, cuando no con su complicidad.

Pero una nota comunicación de la Oficina Química Municipal nos ha venido a dar la razón, poniendo de manifiesto con pelos y señales a todos aquellos que hasta ahora, al amparo de la impunidad, realizaban ingentes ganancias a costa de la salud del pueblo.

No nos interea la nota desagradable que da el conocimiento de hechos de esta naturaleza, no nos fijamos tampoco en el hecho de que quien caiga sea tal o cual comerciante renombrado, no; la circunstancia de haberse comprobado que expendía productos adulterados, que iban destinados al alimento de las personas, releva de toda consideración, ya que no es posible presentarse a ser cómplices de un delito tan grave, como es este.

La Oficina Química Municipal no decomisa los productos adulterados por capricho, no lo podemos siquiera sospechar; y si lo hace, es porque median razones superiores de salud pública, es decir, que su consumo puede traer consecuencias graves para el organismo humano, ya sea inmediatamente o por el transcurso del tiempo, y esto es lo que se debe prever.

Es por esta circunstancia que consideramos insuficiente, por lo inocuo el decomiso sólo de los productos adulterados descubiertos; es necesario aplicar sanciones más graves, ya que la pérdida que les ocasiona la intervención de la Inspección Municipal y la Oficina Química es minúscula, comparada con los grandes beneficios que han obtenido los comerciantes con su comercio delictuoso.

Hay por otra parte en el Código Penal disposiciones expresas, que deben ser aplicadas, no solamente al que expende los productos adulterados, que han sido sorprendidos, sino también, y es lo más justo, a los fabricantes que son los directamente responsables, ya que, si no elaboran productos en tales condiciones, mal podrían tenerlos los expendedores y beneficiarse por ende con la diferencia de precio sobre los productos legítimos.

Creemos conveniente que la Inspección Municipal, en colaboración con la Oficina Química, persista en la campaña iniciada, para poder ofrecer al público los nombres de los comerciantes poco escrupulosos, y ponerlos en la picota como lo hacemos hoy, con la lista que a continuación transcribimos:

DURANTE EL MES DE ABRIL 1929

Jacoba Natalevich, Avda. Rivadavia 2801; Pimienta adulterada.
Carlos Benaglio, 4 de Enero 2698; Pimienta adulterada.
Enrique Coldefours, 4 de Enero 3001; Nueces alteradas.
Antonio Saumelis, 25 de Mayo 2599; Pimienta adulterada.
Antonio Ackar, V. Zavalla 1193; Ajíes molidos alterados.
Rafael Ferrigno, Urquiza 3027; Pimienta adulterada.
Domingo Cac, Saavedra 2901; Sémola alterada.
Meneghetti Mnos., Guadalupe; Ajíes molidos alterados.
Carlos Tacca, Guadalupe; Ajíes molidos alterados.
Carlos Taoca, Guadalupe; Pimienta adulterada.
Manuel Clemens, Avda. Gral. Paz; Pimienta adulterada.
Jaime Rubín, San Martín 3201; Pimienta adulterada.
Jaime Rubín, San Martín 3201; Pimienta adulterada.
Víctor Rodrigo, Saavedra y 4a. S Nombre; Pimienta adulterada.
Luis de Diego, San Martín 3000; Especias adulteradas.
Lorenzo Marelli, Ituzaingó 3300; Café adulterado.
Arturo U. Martin, Ituzanigó 1330; Pimienta adulterada.

MAYO DE 1929

Antonio Palermo, Avda. Freyre 3101; Ajíes molidos alterados.
Antonio Palermo, Avda. Freyre 3101; Café adulterado.
Cesáreo Arroyo, Alberdi 3800; Pimienta adulterada.
María M. de Borciano, Río de Janeiro 1709; Pimienta adulterada.
Domingo Bracamonte, Las Heras 3901; Café adulterado.
Marcelino Suárez, Mitre y Calchines; Ajíes molidos alterados.
Isaac Usinquer, 1o. de Mayo 2101; Pimienta adulterada.

JUNIO AL 15 DE 1929

Antonio Cardarelli, Francia 1998; Café adulterado.
Bernardo Asvalinsky, 4 de Enero 2000; Pimienta adulterada.
B. Mignucci, 9 de Julio 2201; Pimienta adulterada.
B. Mignucci, 9 de Julio 2201; Canela adulterada.
Carrasco Hnos., 9 de Julio 2298; Pimienta adulterada.
Andrés Rigesti, San Martín 3700; Pimienta adulterada.
Alberto Maldana, Avda. Alem 1776; Café adulterado.
Manuel Alcántara, Avda. Alem s.n.; Pimienta adulterada.
Luis Ca'dana, Avda. Freyre 2898; Café adulterado.

Santa Fe, junio 17 de 1929.

Hablan los Maestros

"Una cosa que se sabe innecesaria, se suprime".

Encuadrándose en ese criterio, al iniciar el señor Alfredo Bello su labor como presidente del Consejo de Educación, puso al márgen de las escuelas de la provincia todas aquellas cosas que careciendo del fin eminentemente educativo y práctico que persigue hoy nuestra enseñanza podían juzgarse innecesarias.

En tal carácter, se suprimió la paja rafia — elemento de inútiles y equívocas manifestaciones del arte manual — y así, desde luego, las materias que por carecer de objetivos útiles, podían dejar de ejercitarse mientras el maestro diera real intensificación a las ramas fundamentales, que son los únicos valores efectivos para la formación intelectual y moral del niño.

Pero así como se procedió en estos casos con un pensamiento de sinceridad y de altura a fin de quitar a la educación de nuestra provincia todo aquello que pudiera crear o encarnar una situación de simulacro y de sofisma, así también se suprimió el deber diario, por considerarlo superfluo y hasta perjudicial en la enseñanza.

Se pensó que "el cuadernito de apuntes" que el niño forma con la contribución personal de su trabajo diario, era más que suficiente, para evidenciar ante el maestro su preparación general y especial en las ramas instrumentales y secundarias.

Se negó la necesidad de los deberes y hasta se los señaló como apéndices molestos para el maestro y para el niño mismo, aduciéndose, entre otras, las siguientes razones, suficientes para suprimirlos:

Son innecesarios: El niño ya se ejercita convenientemente en los llamados "Cuadernitos de Apuntes" bajo el contralor y la vigilencia del maestro.

No tiene ningún provecho. Constituyen un gasto inútil de papel en el que se fijan conocimientos que en nada ayudan a comprobarlo que el niño sabe por cuanto no haciéndolos bajo la mirada de la profesora, se favorece la intervención demasiado directa y siempre perjudicial del padre, el hermano, el primo o el tío del niño, que, en esa forma no sólo destruyen la única finalidad que tiene el deber, sino que además inculcan en los educandos el fraude y la mentira.

Se recarga en una forma desconsiderada la labor del maestro quien, sin ellos ya suficiente trabajo tiene con la preparación de las clases, confección del libro de temas y demás quehaceres inherentes a la enseñanza, menesteres todos que sólo afectan al maestro, ya que ningún empleado público, fuera de las horas de oficina — y salvo raras excepciones, — tiene otra preocupación que su horario.

Se aleja al maestro de las inquietudes educacionales del momento por cuanto se le absorben casi todas sus horas libres no dejándole tiempo para el desarrollo de sus aptitudes ni para la ampliación de su cultura en otros órdenes. Se le priva así, del placer de la buena lectura, del estudio de una lengua, del cultivo de algún arte, del florecimiento de cualquier vocación.

Si ya muchos directores, teniendo en cuenta estas atenadísimas razones han suprimido los deberes en las Escuelas a su cargo ¿por qué razón no han procedido todos en la misma forma? ¿Por qué si está probado que aquéllos y hasta el famosísimo "libro de temas" son cosas redundantes a la labor de alumnos y maestros no se ha dado una orden general, que establezca no sólo igualdad, sino también comodidad de trabajo?

Conocemos el espíritu animoso, lleno de nobles propósitos del actual presidente del Consejo, y sabemos además que no hay una sola cuestión de orden educacional que escape a su celoso cuidado, de buen maestro y mejor ciudadano.

Esperamos, entonces, que teniendo en cuenta este razonable pedido de los maestros, aproveche la ocasión para satisfacer a ellos, y así mismo con el cumplimiento de una antigua promesa que no puede haber olvidado.

Una Visita a la Correccional de Mujeres

A PROPOSITO DE UNA INTRIGA INFAME, QUE HICIERA CIRCULAR UNA IMAGINACION ENFERMIZA

La actual organización del establecimiento permite a éste realizar una obra encomiable

En una de nuestras ediciones anteriores nos hicimos eco de una información dada a circular por gentes que con cierta habilidad, lograron engañar a algunos repórtores, haciéndoles caer en un explicable error de información.

De acuerdo a dicha información, propalada el viernes a la noche con todos los detalles, y cuya publicación nos fué solicitada invocando el nombre de las actuales autoridades de la Correccional de Mujeres, habríase descubierto en dicho instituto, un hecho gravísimo. Las menores, según la falsa información, habían abierto un boquete en una de las paredes de la casa, comunicándose así con el cuartel de Guardias de Cárceles.

La persona que hizo circular la noticia, y que invocó más tarde el nombre de las autoridades de la Correccional para obtener su publicación, carece indudablemente de sentido moral que deben conservar las personas para que no constituyan un peligro en la sociedad. Si no se tratara de una mujer, calificaríamos su actitud con otros términos. Pero esto resulta innecesario. La burda calumnia inventada con el propósito de desprestigiar a las autoridades de la Correccional, la muestra tal como és. Y basta.

UNA VISITA A LA CORRECCIONAL

Hemos visitado en el día de ayer, el edificio de la Correccional de Mujeres. No habíamos estado en la casa desde la fecha de su inauguración, cuando aún no se hallaban instaladas allí las menores, procesadas y demás mujeres recluídas en el instituto. La organización actual, traduce los efectos saludables del nuevo régimen implantado.

Las Hermanas del Buen Pastor, religiosas que han logrado en poco tiempo transformar a las menores, modificando sus costumbres y encaminándolas por sendas moralizadoras, pueden contemplar con satisfacción los resultados obtenidos hasta el presente.

Nosotros que llevados por nuestra obligación periodística concurrimos alguna vez al viejo local de la calle San Martín, con motivo de los escandalosos sucesos que provocara la anterior Dirección del Establecimiento, no hemos podido reconocer en estas menores a las mismas que hace algunos meses, acogían con gritos hostiles y arrojando trozos de ladrillo, de vidrio o de madera, a las autoridades que trataban de poner orden en cada una de las sublevaciones que organizaba la Dirección del establecimiento.

LA FUNCION SOCIAL DE LA CASA

El Instituto Correccional de Mujeres, cumple ahora la función social para que fuera creado. Basta recorrer sus dependencias, observando la organización interna, donde priman el trabajo, la higiene, la disciplina, el respeto.

Las menores y recluídas, dejan traslucir su propia satisfacción al comprender que han terminado definitivamente los abusos, las arbitrariedades y el penoso sufrimiento de los días de la otra correccional, en que vivían hacinadas en piezas inmundas a donde nunca llegó un conato de higiene.

La obra que realizan las religiosas del Buen Pastor, en este establecimiento, es digno de todo elogio y del más sincero apoyo.

Quien haya conocido lo que era antes la Correccional de Mujeres y visite actualmente el establecimiento, comprenderá que si mucho es lo que se ganado materialmente, son mayores las ganancias en el orden moral. Esto significa que existe un lugar donde se está haciendo obra santa y buena por la sociedad.

Para terminar, agregaremos que en nuestra visita a la casa, hemos podido comprobar la absoluta falsedad de la denuncia hecha días atrás.

LA DESOCUPACION EN VILLA ANA Y TARTAGAL

La vida en el norte de Santa Fe depende, casi exclusivamente, de los obrajes. No hay allí otra fuente de riqueza que la industria de la madera y sus derivados, y, si bien ha habido momentos de intensa crisis, nunca se ha llegado a la total paralización de los trabajos, como sucede actualmente en los dominios de ciertas empresas importantes, como ser "La Forestal".

Una información que recibimos nos hace saber que en Tartagal hace dos años que no se trabaja en los obrajes, y ván a cumplirse cuatro meses desde que la fábrica de tanino de Villa Ana está paralizada. En cambio, Villa Guillermina, posiblemente el centro más importante de aquella empresa, se encuentra en plena producción.

No hay duda que La Forestal ha de cuidar sus intereses por sobre los de los demás, pero está demás decir que la equidad es la que debe primar en circunstancias como las actuales, ya que no puede dejarse a las numerosas familias que han establecido sus hogares en los dos pueblos citados primeramente, en el desamparo en que se encuentran, ni tampoco poner a los comerciantes en trance de quiebra ya que, por razones de humanidad, no podrán negar crédito a los obreros que hasta ayer fueron sus clientes y sostenes, ya que adquirían su mercadería a la par que el pago de ellos se hace, con lo prolongado de esta situación, más ilusorio.

El caso de Tartagal y Villa Ana debe ser contemplado con urgencia. La poderosa empresa que domina en esa enorme extensión del Chaco Santafecino debe ir en auxilio de los que trabajaron para engrandecerla multiplicando su capital al punto de hacer de ella una de las compañías más fuertes en su ramo.

Si la producción que requiere la demanda no es como para poner todas sus fábricas y obrajes en movimiento, una disminución proporcional del trabajo en todas ellas hará que se salve de la miseria a muchos hogares, ya que como el tiempo pasa las economías — que han de ser seguramente escasas — han de haber sido ya consumidas después de la prolongada paralización que referimos.

El Gobierno de la Provincia mismo no puede permanecer indiferente y cruzarse de brazos ante esta situación de gravedad para el mismo bienestar económico de la provincia. Es su deber preocuparse para que vuelvan a tener trabajo los numerosos obreros que ahora, a la espera de la reanudación de las tareas, se ven obligados a cruzarse de brazos, impotentes para tomar una determinación cualquiera y abandonar esas regiones, porque sus economías han sucumbido ya después del prolongado paro.

Y como se trata de una población laboriosa, que desea ocupar en algo la energía de sus brazos, bien podría buscarse la forma de dar impulsos a la industria maderera, que es, hoy por hoy, nuestra mayor riqueza en el norte de la provincia, haciendo al mismo tiempo que se aumente el movimiento de capitales en aquella zona todo lo cual traerá un mayor desarrollo del comercio y al mismo tiempo que beneficiará a nuestra economía.

Es un crimen permitir que sigan sufriendo los pobladores de aquellas localidades la crueldad de la miseria, y ello no puede ser sin que antes busquemos por todos los medios posibles, restituir a la actividad las fábricas que han sido clausuradas para proteger intereses muy respetables por cierto, pero que no pueden nunca ser tan preciosos como, la felicidad de esa masa obrera que ansía dar los frutos de su trabajo, a toda costa, para no padecer hambre.

EN EL DEPART. LAS COLONIAS SE EFECTUO EL DOMINGO PASADO UNA REUNION POLITICA DE IMPORTANCIA

Tuvo lugar en Matilde, en el establecimiento de campo del doctor Clemente Sañudo y contó con la presencia de más de 300 personas

HABLARON LOS DOCTORES ANTILLE Y COULIN

En el pueblo Matilde, localidad del departamento Las Colonias, tuvo lugar el domingo una reunión de carácter político, a iniciativa del doctor Clemente Sañudo, destacado dirigente del radicalismo irigoyenista, reunión a la que asistieron más de trescientas personas de diferentes puntos de la provincia.

En el establecimiento de campo que posee el doctor Sañudo en la citada localidad, se sirvió a los asistentes un almuerzo, llevándose a cabo a continuación la reunión política que motivé el acto.

Como es del dominio público, el grupo de dirigentes políticos que concurrió responde a la tendencia opositora al gobierno radical del doctor Pedro Gómez Cello, de ahí que los que hicieron uso de la palabra se expresaron criticando la acción gubernativa y política del Gobernador de la Provincia.

A continuación los asistentes deliberaron sobre la forma de realizar la más amplia propaganda por sus ideales políticos, resolviendo que todos los domingos se realicen en distintos puntos de la provincia reuniones similares, a fin de poner en contacto más estrecho a los dirigentes.

Como principio de la campaña a iniciarse, los dirigentes resolvieron que se realice en esta ciudad una reunión el sábado próximo, a fin de cambiar ideas para dejar instalado el comité central de la agrupación en el departamento La Capital.

Al acto concurrió una delegación de este departamento, la cual estaba formada por el senador nacional Dr. Armando G. Antille, los diputados nacionales, Roque F. Coulin, Amadeo Ramírez y Vicente Ingaramo; los diputados provinciales doctor Carmelo Piedrabuena y señores Ramón Farias Carpio, Aquiles Allevi, Eradio Doce y Norberto Aguirre.

EL P. EJECUTIVO EN SAN LORENZO

El domingo por la noche regresaron de San Lorenzo el gobernador, ministros Racine y Zimermann, secretarios y otras altas autoridades de la Administración provincial, quienes se habían ausentado al pueblo del pino histórico a fin de colocar la piedra fundamental del camino Santa Fe-Rosario cuyas obras se iniciarán en breve.

Asistió también el ministro Araya, que se hallaba en Rosario desde días atrás, y después de la colocación de la piedra se sirvió, bajo el pino de San Lorenzo, un almuerzo.

Más tarde, y como acto final de la visita, las autoridades visitaron el Arsenal de Puerto Borghi.

INSPECCION DE JUZGADOS DE PAZ DE LA CAMPAÑA

JURISDICCION. — La Inspección de Juzgados de Paz de la campaña solicitó un plano de la jurisdicción del Juzgado de San Jerónimo del Sauce.

SELLO. — Se acordó la provisión de un sello al Juzgado de Paz de Gálvez.

REMISION DE UN DECRETO — Se remitió a los Juzgado de Paz dependiente de esta Inspección un decreto dictado por el P. Ejecutivo en el que se señalan las normas de carácter ético-administrativo a que deberán ajustar su conducta en el desempeño de sus funciones los jueces y empleados de los mismos.

REGRESO EL M. DE I. PUBLICA

Ayer regresó de Rosario donde permaneció por espacio de varios días enfermo, el ministro de Instrucción Pública y Fomento, doctor Araya.

Después de conferenciar con el gobernador durante una hora, concurrió a su despacho.

FALLECIO EL EX CONCEJAL DR. J. CESAR CABAL

Ayer ha dejado de existir el doctor Julio César Cabal, quien no hace mucho tiempo perteneció al Concejo Deliberante de esta capital en el que terminó su mandato desempeñando la presidencia.

El presidente actual de dicho cuerpo, señor Eradio Doce, en conocimiento del ingrato suceso, adoptó la siguiente resolución:

"Habiendo fallecido en la fecha el doctor Julio César Cabal ex-miembro y presidente de este cuerpo y siendo deber de los organismos representativos del pueblo, honrar la memoria de sus servidores, el presidente en ejercicio del HH. Concejo Deliberante y hallándose éste en período de receso, en uso de las facultades que le son propias, decreta:

Art. 1o. — Desígnanse a los señores concejales doctor Luciano F. Molinas, Pedro Corti y Horacio Rosas Leiva, para que velen el cadáver y asistan en representación del H. Concejo al sepelio del mismo.

Art. 2o. — Diríjase nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción del presente decreto y envíese una corona de flores natura-

EL BANCO DE LA PROVINCIA EN HUMBERTO Iº.

Como ya tuvimos oportunidad de informar, el domingo 23 del corriente se llevará a cabo la inauguración de la sucursal del Banco de la Provincia en Humberto Primo, agencia que dependerá directamente de la sucursal de Rafaela.

Continuación de la Luminosa Sentencia de la Segunda Instancia Extraída de la Jurisprudencia Argentina

Esta Verdadera Joya Jurídica, "EL ORDEN" la Presenta a la Opinión Pública Para Que Juzgue la Moralidad del Sub-Secretario del Ministerio de Instrucción Pública Doctor Marchi, Quien Abandonando su cargo, Sin Renunciarlo, Defiende Ante Los Tribunales a Los Que Detentan Las Concesiones de Terreno de Las Que Echaron a la Ruina en Castellanos, a Los Hermanos Sabena, Por Medio de Una Escritura Pública, Falsa y Nula.- Le Faltan Las Firmas.-

¿CUANDO VENDRA LA INTERVENCION?

"El Código de Chile en su Art. 1682 define la nulidad absoluta diciendo: "la nulidad producida por un objeto o causa ilícita y la nulidad producida por omisión de algún requisito o formalidades que las leyes prescriben para el valor de ciertos actos o contratos en consideración a la naturaleza de ellos, y no a la calidad o estado de las personas que los ejecutan o acuerdan, son nulidades absolutas".

"Hay así mismo "nulidad absoluta en los actos y contratos de personas absolutamente incapaces. Cualquiera otra especie de vicio, produce nulidad relativa y da derecho a la rescisión del acto o contrato. De manera que, para este Código LA OMISION DE LAS FORMAS PRESCRIPTAS PARA EL ACTO, PRODUCEN NULIDAD ABSOLUTA, y cuando la nulidad proviene de la calidad o estado de las personas u otra causa, es relativa".

"La doctrina de este Código, es pues, la misma en el fondo, que la del nuestro en sus Arts. 1004, 1041, 1043 y 1044. El art. 1047 no es más que una copia del 1683 chileno, y el 1048, lo es del primer párrafo del mismo. Freitas a quien nuestro Código sigue siempre, aunque no lo nombra, y lo ha seguido particularmente en esta materia, dice en su art. 806: "Habrá nulidad absoluta en todos los casos del art. 789, con exclusividad del No. 2, y en el caso del art. 790, No. 2. Los casos del art. 789 son el primero que es nuestro art. 1041; el 3o., que es nuestro art. 1043, y los 4o., 5o., 7o. y 8o., que son los comprendidos en nuestro artículo 1044."

"La única diferencia entre nuestro Código y el de Freitas en cuanto a nulidades absolutas, es la que aquel en el artículo 1042 declara nulos los actos otorgados por personas relativamente incapaces, en tanto que éste los reputa anulables. (Artículo 810)".

"Los casos de nulidad relativa, los consigna Freitas en el artículo 790. El artículo 1045 de nuestro Código, consigna como tales, los mismos que los que figuran en los cuatro incisos del artículo 790 de Freitas. En cuanto a los del artículo 809 establece, que los actos nulos o anulables, por nulidad absoluta, no son susceptibles de confirmación, exactamente como nuestro artículo 1047, y, el Código chileno en el artículo 1683 citado".

"La nulidad relativa, puede ser cubierta por confirmación (artículo 813) como nuestro artículo 1058, o el chileno en su artículo 1684, primer párrafo in fine".

"Se ve pues como nuestro Código admite las nulidades absolutas y relativas, como lo hacen la doctrina y los Códigos en que se ha inspirado, al contrario, de lo que sostiene Machado en sus comentarios, y al contrario de lo que se asevera en el fallo citado de la Cámara de Apelaciones, de que, nuestro Código, no ha dicho en qué consiste la nulidad absoluta, y que, por tanto, ella ha quedado librada a la interpretación de los Jueces".

"En verdad, no la ha definido, pero enumera taxativamente en que ella existe, como los en que, existe la nulidad relativa. No puede pues aceptarse lo que se ha sostenido en aquel fallo, "que la ley ha querido fulminar con la nulidad absoluta a aquellos actos que no sean manifiestamente nulos", sino que, también afectan principios de orden social más graves que la mera prueba de la validez de los actos jurídicos. Semejante interpretación es enteramente caprichosa y ninguna disposición legal, ni precedente alguno, la justifican. Sólo la ley puede decir cuáles son los actos que afectan el orden social y lo ha hecho pronunciando la nulidad sobre los que considera tales, y entonces, como dice Savigny, NO EXISTE ACTO JURIDICO, y por consiguiente, no hay necesidad de NINGUNA MENCION PARA DESTRUIR SU APARIENCIA, NI HAY INTENCION QUE MANIFESTAR, NI DILIGENCIA QUE HACER (página 345 y 351 del tomo 3 de la edición española de 1879)".

"Se hace una verdadera confusión, cuando se dice, que la nulidad absoluta sólo tiene lugar en los casos reprobados por las leyes, y que, los defectos de forma no están en este caso, por cuanto no afectan intereses de orden público, y pueden ser subsanados en cualquier tiempo".

"Todos los actos que la ley declara nulos, son reprobados por ella, ya se trate de vicios de forma, o de otra clase, y la forma exigida por la ley, afecta indiscutiblemente intereses de orden público, puesto que tiende a la estabilidad de los contratos y, a asegurar la eficacia de los títulos de propiedad, con lo que se da solidez a ésta; el que pueden ser subsanados después, no quita que el acto primitivo sea nulo, puesto que la ley lo declara inexistente (artículos 973, 975, 976 y 977 del Código Civil) aunque sea válido el acto posterior, el que valdrá para el futuro pero no tendrá efecto retroactivo para dar vida a un acto que no ha existido jurídicamente, que no ha tenido existencia legal".

"No sólo nuestro Código es perfectamente claro sobre este punto, no sólo lo son los Códigos en que se inspiró, no sólo ese era el estado de la doctrina cuando él se sancionó, sino que eso es el estado actual de la ciencia después de más de un cuarto de siglo. Basta para demostrarlo citar el reciente código del Imperio alemán, cuya autoridad científica no es discutible. Este Código consagra también la división entre nulidades absoluta y Relativa (artículos 139 y siguientes; 142 y siguiente) y, entre los primeros, coloca los vicios de forma. Dice así: "artículos 145 serán nulos todo acto jurídico que carezca de la forma prescripta por la ley. En caso de duda, la falta de la forma prescripta para un acto jurídico, entrañará también su nulidad". También los declara inconfirmables, y así dice: "artículo 141 si un acto nulo fuese confirmado por su autor, la confirmación deberá considerarse COMO UN ACTO JURIDICCO NUEVO".

"A los actos anulables los declara confirmables (artículo 144 Código citado."

"Así pues, en el sub-yúdice, en el contrato de venta hecho por solo el vendedor, sin que estuviera presente el comprador, por sí o por apoderado legal, es absolutamente nulo, puesto que la venta es un contrato sinalagmático, con obligaciones recíprocas (1323 Código Civil). No ha existido jamás como tal contrato de venta, no ha tenido existencia jurídica, y por tanto, su confirmación, no puede darle la validez que le falta, sino, simplemente ella, importaría un acto jurídico nuevo, sin ningún efecto retroactivo".

"Se dice también que por el título VII, son confirmables no sólo los actos anulables, sino los nulos también. Se ha dado al epígrafe de este título más importancia que a las propias disposiciones del Código. Este ha tomado de Freitas las palabras de aquél, el cual declara, como lo hace nuestro Código, que solo son confirmables las nulidades relativas, y, sin embargo, en el artículo 814, habla de confirmación de actos nulos o anulables. Lo que ambos códigos disponen es perfectamente lógico y no implican contradicción ni vaguedad alguna. En diferentes partes del Código, este como el de Freitas preven casos de nulidad que pueden ser confirmables, como son los que expresan en los Arts. 1161, 1162, 1330, 2304 y otros, que son los casos de excepción a la regla general que formularon los romanos, respecto a la nulidad absoluta, y que, Savigny cita en la obra citada página 356 y 357".

"Estos casos nada tienen que ver con los previstos en los artículos 1041, 1042, 1043 y 1044, que adolecen de nulidad absoluta y que por tanto son inconfirmables. El Código en el título VII, artículo 1059 y siguiente, recién reglamenta la confirmación, y era lógico, entonces, que se refirieran no sólo a los actos anulables, sino a los que considera nulos en otras partes del Código, pero cuya confirmación autoriza con efecto retroactivo".

"Es por esto que solo en el título, habla de actos nulos y anulables. Resumiendo dice: que para nuestro Código, no hay sino dos clases de nulidades: las absolutas y las relativas. Las absolutas son las consignadas en los artículos 1041, 1042, 1043 y 1044, es decir, cuando el acto es prohibido o se exigen ciertos requisitos para su existencia; y las relativas las consignadas en el artículo 1045. La escritura de venta transcripta en la de confirmación es nula absolutamente porque así lo declara el artículo 1004, POR NO LLEVAR LA FIRMA SINO, DE UNO DE LOS CONTRATANTES y lo confirma el 1044".

"Como se ha dicho, se trata de un contrato de compra-venta especialmente bilateral, con obligaciones recíprocas para los contratantes (artículo 1323 Código Civil) y en el de la referencia, solo aparecen el vendedor Además, si exista un consentimiento tácito, por parte de los que aparecen como compradores, como dice muy bien el Inferior, ellos debieran probar el derecho de propiedad del que se la trasmitió, para accionar en el carácter de cesionario de éste".

"Así pues, de cualquier manera que se lo considera al contrato de compra-venta, no ha existido, la escritura respectiva, adolece de nulidad absoluta, y, por tanto, NO PUEDE SER CONFIRMADO. En cuanto a las costas, pienso que también debe confirmarse en esta parte la sentencia, en atención a lo dispuesto en la segunda parte del Código de Procedimientos, pues las dificultades propias del asunto excluyen toda presunción de temeridad en el actor. Pienso pues que la sentencia recurrida, debe ser confirmada en todas sus partes, con las costas de la instancia al apelante, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 274 del mismo Código".

"El doctor Grandoli dijo: A mi juicio los actores carecen de acción para deducir la presente demanda que fundan EN UN ACTO ABSOLUTAMENTE NULO y que en consecuencia NO ES SUSCEPTIBLE DE CONFIRMACION (artículos 1044 y 1047 del Código Civil). En efecto, la escritura testimonial a fojas 10, es un acto jurídico nulo, porque no consta la presencia de los compradores ni su firma y, evidentemente, el acto de compra-venta no ha quedado legalmente celebrado porque no se conoce el consentimiento o la manifestación expresa de voluntad de parte de los adquirentes (artículos 983 y 988 del código citado)".

"Carece pues ese acto de un requisito ESENCIAL, EXIGIDO POR LA LEY, Y POR ELLO LA MISMA LEY LO FULMINA CON LA NULIDAD ABSOLUTA".

"En todo el tiempo transcurrido desde la venta hecha por Espinosa hasta la trasmisión hecha a favor de Fadel, ¿A quién se debe considerar titular de la propiedad con respecto a terceros?"

"Obsérvese que con fecha 7 de junio de 1916 se inscribe en el Registro de la Propiedad el título de fojas 10 y en 29 de mayo del mismo año se hace el traspaso a favor de Fadel. La escritura de compra-venta de un inmueble, en la que no consta que han comparecido ni que la hayan suscripto los compradores, ES NULA, Y LA ESCRITURA DE CONFIRMACION NO LE DA VALIDEZ AL ACTO NULO QUE ES INCONFIRMABLE, sino que importa celebrar un acto jurídico nuevo para lo futuro. El régimen de la propiedad, quedaría afectado hondamente en su seguridad, si se admitiera la confirmación de actos de la naturaleza del que se trata. Hay pues un interés único general de orden superior que se opone a la confirmación "aposteriori" de actos de nulidad absoluta como el que nos ocupa".

"Los derechos de propiedad deben estar claramente establecidos, reposando sobre una base firme de seguridad, que deben darle sus títulos respectivos, solo así no se verían trabadas las transacciones sobre inmuebles, no habría confusiones en los patrimonios, y se facilitaría el progreso y el bienestar general".

"De autos, resulta que Fadel, arrienda la propiedad de que se trata a Lucero; después se firma una minuta de compra-venta entre el mismo Fadel y los sucesores de Lucero y posteriormente aparece el propio Fadel comprando a los señores Bizcardi y Quiriel. ¿A quién considera dueño? Esta misma inseguridad en el derecho de propiedad que se transparenta en este juicio, nos demuestra lo grave que sería admitir la confirmación de una compra-venta después de transcurrir 30 años. Los señores Bizcardi y Quiriel no han adquirido la propiedad porque se ha dicho ya, que invocan un título nulo y al señor Fadel no se le ha hecho la tradición del inmueble".

"En consecuencia la presente acción de reivindicación no puede prosperar en forma alguna. Por estas consideraciones y reproduciendo las alusivas por el señor Ministro preopinante, voto también por la afirmativa en la segunda cuestión planteada".

"Por ello, y a unanimidad de votos del Tribunal, se confirma en todas sus partes la sentencia apelada, por la que no se hace lugar a la acción de reivindicación entablada, con las costas de esta instancia al vencido, en mérito a lo dispuesto en el artículo 274 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial (firmado): O. GOMEZ RODRIGUEZ, M. GRANDOLI, J. HERRERA".

Al pie de esta sentencia que como al principio dijimos, consideramos luminosa, la Jurisprudencia Argentina, de donde la tomamos estampa la siguiente nota por demás valiosa y significativa.

"Esta sentencia llega a la conclusión de que la omisión de las formas prescriptas para el acto jurídico, PRODUCEN NULIDAD ABSOLUTA". "ESA ES LA BUENA DOCTRINA".

"Las formas, cuando ellas son exigidas "absolemnitatium" constituyen un requisito esencial para la validez del acto, no considerándose éste concluído, mientras no se hayan llenado las solemnidades exigidas (artículos 975, 976 y 977 Código Civil)".

"La forma, la solemnidad, dice Juan José Amesaga — de las nulidades en general, página 123 — "es también un requisito esencial, para la validez de ciertos actos o contratos". La ley en algunos casos, impone como medio de expresión de la voluntad de las partes en una forma determinada. El no ajustarse a ella, implica la no expresión del consentimiento, tal como lo exige la ley. Sin ella, no hay verdadero consentimiento y por lo tanto no hay contrato".

"La forma, como dice Cannada Bartoli, — la ratifica pag. 54 — es pues, parte orgánica del acto o del negocio jurídico".

"Todos los autores están de acuerdo en que las faltas de formalidades, — como que son la esencia de las manifestaciones de la voluntad — producen nulidad absoluta. — Juan José Amesaga cop., citado, página 126, con excelente criterio, trata la cuestión. Véase así mismo Segovia nota 27 al artículo 974".

"La sentencia, también llega a la conclusión de que, los actos ejecutados por personas incapaces producen nulidad relativa".

"Ya nadie discute esa conclusión, pero como dice Juan José Amesaga, debe entenderse que no es a la capacidad absoluta que implica la inexistencia sino a la relativa, esto es de los menores púberes de las mujeres casadas, etc., la que tiene la virtud de autorizar una acción de nulación".

"Segovia también dice que la incapacidad relativa produce solamente una nulidad relativa. Nota 8 al artículo 1043 puede verse además Freitas 810, Escriche verbo nulidad y salvar página 881".

INFORMACIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

FIANZA

Se aceptó la fianza presentada por el señor habilitado del M. de G., don Federico Achembach, en la persona del doctor Gregorio Parera.

ESTATUTOS

Se aprobaron los estatutos presentados por la Sociedad "Belgrano F. Ball Club" de San Pereyra, departamento Las Colonias, reconociéndosele en el carácter de persona jurídica, con los derechos y prerrogativas que las leyes acuerdan a las de su clase.

—Se aprobaron los estatutos presentados por la sociedad anónima "Pó M. Oleese Limitada" de la ciudad de Rosario, reconociéndosele en el carácter de persona jurídica, con los derechos y prerrogativas que las leyes acuerdan a las su clase.

DEUDAS RECONOCIDAS

Se reconoción a favor del señor Romano Valenti, la suma de 5.010.60 pesos moneda nacional por suministro de carne a los inundados de esta ciudad, durante el mes de abril ppdo.

—Se reconoció a favor del encargado de la Comisaría de Colestiné don Leando Sosa la suma de pesos 27 moneda nacional que ha invertido en el transporte de víveres para los inundados, en el mes de marzo último.

ENTREGA DE MUEBLES

Se ordenó al señor juez de paz de Santa Teresa la entrega de los muebles de su oficina que se encuentran fuera de uso a la comisaría del mismo lugar.

PLANILLAS

Han pasado con orden de pago al Ministerio de Hacienda las planillas de sueldo de los Juzgados de Campaña, por el mes de mayo del corriente año.

EXPEDIENTES LIQUIDADOS

Fueron elevados al ministerio de Hacienda los siguientes expedientes liquidados:

Pablo Suárez: $ 95 moneda nacional, importe de sus haberes devengados como ex agente de la jefatura de policía de General López, durante el mes de mayo ppdo.

Salómon Blank: $ 730 moneda nacional importe de la provisión al Departamento de Comprar y Suministros, con destino a la Jefatura de Policía de La Capital, de un casillero clasificador de expedien*

Habilitado de la D. de Rentas: pesos 9.612.60 moneda nacional importe delos haberes de los empleados de las Oficinas del Registro Civil de la Provincia, durante el mes de abril del corriente año.

Juan Romero: $ 2.000 moneda nacional importe de 10 animales yeguarizos entregados a la Jefatura de Policía de Castellanos.

Gobierno de Mendoza: $ 10.000 moneda nacional, suma acordada con destino al socorro de las poblaciones damnificadas por los terremotos acaecidos en esa Provincia.

NOMBRAMIENTO

Nómbrase en el Registro Civil de la 1a. Sección de La Capital, secretario, en reemplazo de don Leopoldo Barrios, cuya renuncia se acepta, al señor Martín José González; y auxiliar, en substitución de éste último al señor Rodolfo Perazzo.

—(o)—

UNA ESCUELA EN PUEBLO BIGAND

El 2 del corriente el Presidente del Consejo de Educación y otras autoridades de la Administración pública se trasladarán a Bigand, departamento Caseros, con el fin de inaugurar una escuela en dicha localidad.

El vecindario de Bigand verá así satisfecha una legítima y vehemente aspiración.

VECINOS DE SAN GENARO FUERON A LA CASA GRIS

Ayer de mañana, una comisión de vecinos de San Genaro, v[illegible] nistro de Gobierno, en su despacho de la Casa Gris.

Sabemos que se trató de varios asuntos relacionados con el Juzgado de Paz de ese distrito, pero, en [illegible] cieto nada trascendió, pues parece que hubo interés en mantener oculto el motivo de la entrevista.

—(1)—

UNIVERSITARIAS

Mañana a las 17 y 30 horas en el salón especial de la Sociedad Cosmopolita de S. M. se efectuará una asamblea general de los estudiantes pertenecientes al curso de notariado con el objeto de tomar diversas resoluciones tendientes a modificar el memorial que será elevado al señor delegado interventor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la parte que a la especialidad de su carrera se refiere.

Las autoridades provisorias de dicha asamblea nos piden encarezcamos la asistencia de todos los estudiantes, pues en esa asamblea habrá de tratarse diversos asuntos de importancia.

HA FALLECIDO EL EX-SENADOR DON P. QUIROGA

Habiendo fallecido en la ciudad de Rosario el ex senador por el Departamento Caseros, doctor Pascual Quiroga, el presidente del Senado doctor Elías de la Puente ha adoptado la siguiente resolución:

DECRETA:

Art. 1o.) Izar la bandera a media asta en el Palacio de la Legislatura.

2o.) Dirigir nota de condolencia a la familia del extinto, transcribiéndole el presente decreto.

3o.) Dar cuenta en oportunidad a la H. Cámara de Senadores.

4o.) Comuníquese, etc. — (Fdo): ELIAS DE LA PUENTE, Presidente; JOSE MARTIN, Secretario.

ASAMBLEA DEL PARTIDO "RENOVACION"

El grupo Universitario "Renovación" de destacada actuación en la Facultad de Derecho por los postulados que sostiene, realizó ayer tarde una asamblea en la cual después de tratar asuntos varios tendientes a la marcha del partido, se procedió a la elección de los candidatos a delegados de los cursos que el partido sostendrá en las próximas elecciones.

Practicadas las votaciones fueron electos por gran mayoría de votos los señores Aldo Pablo Santucci y Wenceslao Redolatti como candidatos por abogacía y notariado respectivamente.

En cuanto al candidato por el curso de procuración, se facultó dado el poco número de alumnos, al presidente del Partido, señor Blanco Bocri para que convoque a los simpatizantes de "Renovación" que pertenezcan a aquel curso para que elijan su candidato.

Informaciones del Departamento Castellanos



EN UN MATCH BRAVO 9 DE JULIO SE IMPUSO AL TEAM DE ATLETICO

3 TANTOS CONTRA 2

En nada absolutamente, víronse defraudadas las esperanzas de los deportistas locales, con respecto al probable juego que pudiera desarrollarse en el clásico encuentro de los viejos rivales 9 de Julio y Atlético.

En todo momento fué una lucha pareja, en que se revelaba claramente la noble pujanza de los contendores por descontar ventajas a favor de su bando, empleándose a fondo, haciendo esfuerzos sobre humanos, sin por ello alejarse de la caballerosidad de deportistas en que se les tiene conceptuados.

A las 15 horas y 15 minutos hicieron su aparición al field los dos bandos, que fueron recibidos con calurosos aplausos por sus respectivos parciales.

A las órdenes del árbitro de la Liga Rafaelina, señor José Gaboli, cuya correcta actuación cabe hacer resaltar por lo acertado de sus fallos, inició el juego Héctor Villian, de 9 de Julio. Al transcurrir un minuto de juego y atentos al silbato del referee, suspendióse el juego por un minuto, en señal de duelo por la muerte del conocido deportista Dr. Becar Varela.

Iniciado el juego nuevamente y posesionado de la balla Emilio Dipámbola, la cede a Castelnovo quien centrea y toma Federico Tello de boleo y vence con un potente shot a Galaverna, marcando así el primer tanto para su bando, cuando sólo habían transcurrido dos minutos y medio de juego.

A los catorce minutos de juego, en una carga de la ofensiva del 9 de Julio, y ante el peligro de su valla, Tasca detiene la ball con la mano, dentro del área 18, pena ésta que es castigada por el juez con un tiro penal, el que ejecutado por Federico Tello lo convierte en goal, anotando así el segundo tanto para los blanqui-rojos.

Desde esa altura del partido hasta la final del primer tiempo, la lucha mantiénese equilibrada y ambas ciudadelas pasan por momentos de apremio, en que las respectivas defensas responden bien.

Pasado el descanso reglamentario, inicia el juego Bartolo Galaverna a las 16 horas 30 minutos. Llevábanse tan solo seis minutos de juego de este tiempo, cuando en un avance de Atlético, Casarin consigue vencer por primera vez a Demaría, marcando el primer tanto para los blanqui-celeste.

A los 16 y 45, en un nuevo ataque de los atletiquenses, prodúcese un entrevero frente a la valla, momentos en que Pérez, en el afán de alejar el peligro toca casualmente la ball con la mano, por lo que el árbitro concede un tiro penal a favor de Atlético el cual se encarga de convertirlo Leo Cossettini, igualando así posiciones.

Desde ese momento, la lucha se torna encarnizada, pudiéndose apreciar jugadas lucidas de ambas partes y en las que se nota mayor presión de parte de 9 de Julio, quien, recien a un minuto tan sólo para terminar el encuentro, logra adjudicarse el tercer tanto y tanto de triunfo, por intermedio de Federico Tello que así se convierte en el "scorer" de la tarde.

En resúmen, ha sido ésta una brega digna de dos rivales como los que nos ocupan y en la cual, una vez más han dejado bien sentado sus méritos de deportistas, ofreciendo a los aficionados rafaelinos una lucha noble.

9 de Julio: Demaría; Isela y Guzmán; Villianis, Pérez y Solari; Castelnovo, Dipámbola, Villianis, Tello y Tello.

Atlético: Galaverna; Tasca y Mujica; Ferreyra, Farías y Glacossa; Mendoza, Cossettini, Galaverna, Dipámbola y Casarin.

El referee señor José Gaboli — repetimos — actuó a la altura de sus antecedentes.

Independiente v. Arg. Quilmes

Ya decíamos en una edición anterior nuestra, de que el once de Independiente podría bien darnos una nueva sorpresa frente a Argentino Quilmes en la disputa del Campeonato Oficial de la Liga Rafaelina; y así, efectivamente a sucedido. Ha logrado un empate de tres goals por bando con Quilmes, después de noventa minutos de un juego movido en que ambas vallas pasaron por verdaderos momentos de peligro. Con ello Independiente, si bien no se asegura ningún puesto en el Campeonato, en cambio perjudica a Argentino Quilmes que ha perdido la oportunidad de poder disputar el segundo puesto.

Intermedias Quilmes e Independiente

También éstos, como preliminar de sus respectivas primeras divisiones, midiéronse el domingo, triunfando los quilmeños por la mínima diferencia de dos goals a uno.

Matutino accidentado

En el field de 9 de Julio el domingo por la mañana disputando el campeonato de su categoría, mediánse las segundas divisiones de 9 de Julio y Atlético.

Llevábanse jugados ya cuarenta minutos del segundo tiempo y en igualdad de posiciones — dos goals por bando — cuando en una mala jugada, ocasionalmente, el jugador Salera de 9 de Julio le asesta un golpe en la pierna a Picco de Atlético lo que le produce la fractura de la misma, por lo que se suspende el encuentro.

Triste resulta el tener que mencionar ejemplos de ésta índole, para demostrar a los componentes del Consejo Unico de la Liga Rafaelina de football, su neta incapacidad para la designación de jueces de partidos, sin embargo, es lo único que nos cabe hacer.

Sin pretender decir que éste triste y lamentable suceso hállase producido intencionalmente como algunos pretenden objetarlo y en verdad no lo és, desde el comienzo de ésta brega notóse visiblemente el ánimo caldeado de los jugadores, quienes hicieron derroche de juego brusco, sin que para nada absolutamente mediara la intervención severa del juez, quien sólo se limitaba á penar con las reglas del juego, pero no con las del verdadero deportista.

Por ello, desmintiendo a todos aquellos que pretenden decir de que fué un daño intencional, culpando al jugador Salera, repetimos que el único y directo culpable lo ha sido el referee señor Félix Turatti, que dirigió el encuentro, por lo que puede ir tomando nota el C. U. para las próximas elecciones de dirigentes de partidos, para lo cual no sólo se necesita tener coraje para afrontar las furias — a veces justas — del público, sino también un poco de sentido común y humanidad.

EL COMERCIO DE RAFAELA VA BARRANCA ABAJO

De un tiempo a esta parte y más corto por cierto, viénese notando el desmoronamiento del renglón comercial de ésta ciudad, sin que se pueda precisar una causa mayormente justificada.

Casas de comercio, levantadas — superficialmente — con bases sólidas al poco tiempo de instaladas vémoslas ir a la bancarrota con considerables diferencias entre el activo y pasivo y lo que es peor, ellas, consigo, arrastran a otras no cumpliendo sus compromisos contraídos.

Luego interviene la justicia, con sus aves negras y una vez más pierde el comercio, el acreedor, por que el "papel sellado" ha llevado, los pocos pesos que se pudieron sacar de la mercadería pasado a martillo.

Y así, una hoy, otra mañana, son ya varias las que venimos palpando en ésta ciudad en que siempre nos hemos vanagloriado de lo sólido del renglón comercial.

Por ello, menester sería que la intervención de la justicia en éstos casos fuera más sensata, más severa, y en una palabra, más justicia, a fin de cortar éstos sucios negocios que lamentablemente van tomando arraigo en nuestra ciudad, y en el que cualesquiera comerciante de ocasión se "arriesga" por que sabe de la poca eficacia de la justicia.

La intermedia de Atlético se impuso a la del "9"

Como preliminar de sus respectivas divisiones, el domingo a las 13 horas midiéronse las intermedias divisiones de Atlético y 9 de Julio, por la disputa del Campeonato oficial de su categoría, en la cual luego de un reñido encuentro se impuso Atlético por dos goals contra uno.

Con los encuentros del domingo puede anticiparse el resultado final del campeonato

Sin que sea mucho aventurarnos, a pesar de los encuentros que aún faltan disputar podríase casi anticipar el resultado final del Campeonato de Primeras Divisiones de la Liga Rafaelina, dada la colocación de los teams y los méritos que respectivamente vienen adquiriendo.

Los aspirantes a clasificarse en los tres primeros puestos, serían 9 de Julio, Atlético y Argentinos Quilmes, ya que Las Colonias e Independiente han perdido toda chance y de éstos tres, van clasificados: 9 de Julio, sin ningún encuentro perdido, habiendo disputado ya los más fuertes; Atlético con uno empatado y otro perdido y Argentino Quilmes con dos empatados.

Estos pronósticos van teniendo presente la lógica — a veces fuerte — por consiguiente, si erráramos, "errare humanum et".

Transformaba bronce en oro 18 y fabricaba anillos que luego vendía

Alojado en uno de los cómodos compartimentos de que dispone en ésta ciudad la Jefatura de Policía, hállase el señor Cirio José Ceballos, procedente de la vecina localidad de Humberto 1o., de donde fuera traído detenido por las autoridades de aquella localidad, en averiguación de antecedentes.

Este buen señor que bien merece ser condecorado, luego de grandes estudios ha logrado transformar el bronce y el cobre en oro 18 kilates, con lo cual, luego fabricaba anillos, para lo que ha demostrado gran capacidad, y los vendía a los parroquianos, unas veces bien, otras mal, pero siempre con un buen margen de ganancia.

Por estas razones es que se halla hospedado en éste lujoso hotel de la Avenida Santa Fe y Mitre, donde al cambiar con nosotros algunas pocas palabras, nos dijo: Estos policías, ni siquiera nos dejan rebuscarnos" y tiene razón, habría que dejarlo... encerrado.

Atacado de apoplegia falleció en la calle

En Estación Clucellas, Distrito de éste Departamento, fué encontrado en la vía pública el cadáver de un hombre que identificado resultó ser el vecino Francisco Musso y que según diagnóstico médico ha dejado de existir a causa de un ataque de apoplegía cerebral.

Musso era italiano, casado, jornalero, de 63 años de edad.

SE FUE SIMARI

Ayer, tarde y noche, dió sus últimas funciones la compañía teatral que dirije Leopoldo Simari, en la sala del Cine Avenida, donde tanto gustara al público aficionado a las tablas.

Como en anterior oportunidad, Simari vióse satisfecho del público rafaelino que ha sabido premiar con su presencia, sus notables creaciones y representaciones.

ABARAJANDO PUESTOS

Como lo presagiábamos, la Jefatura de Policía de Castellanos, se ha transformado en romerías; por lo menos, así lo hemos podido constatar ayer, en que nos fué imposible tener una entrevista con el señor Jefe don Carlos Riondet, a quien lo tenían acosado, varios políticos y otros tantos postulantes, lo que nos impidió el poder llegar hasta el despacho del señor Jefe para hacerle varias interrogaciones respecto a la impresión que le ha causado el estado de la mencionada repartición y de la cual acaba de hacerse cargo, como así, respecto a los rumores circulantes de que se nombrará a todo el personal en comisión.

Como decíamos, aquello es una romería de personas que ningún otro fin pueden llevar, el que no sea pedir...

Ahora, si conseguirán, eso no sabemos.

EN EL AVENIDA

Para hoy, tarde y noche, la empresa del Cine Avenida anuncia la presentación de Cleen Tryon y Catarye Claford en "El Intruso"; nombre que los enemigos le dan al protagonista por haber inventado un "auto" que vuela por mar y por tierra y unos juegos de mano que encantan a las muchachas, pero que son la desesperación de sus rivales.

DESAFIA



FAUSTINO R. GOMEZ, destacado peso liviano porteño, que actualmente se encuentra en nuestra ciudad, por intermedio de estas líneas desafía a todos los profesionales de su misma categoria. Contestar a este diario o a Castellanos 913

DESCARRILAMIENTO FERROVIARIO

ORLEANS, 17. — El tren expreso de París-Limoges se salió de las vías cerca de St. Cyr en Val, resultando 12 personas heridas, una de ellas de gravedad.

En el momento de producirse el accidente, el expreso corría a más de 90 kilómetros por hora.





EL ORDEN

SANTA FE, MARTES 18 DE JUNIO DE 1929

POLICIALES

Murió por un PUNTAZO

PELARON 2 PEONES DEL Dto. EL SOMBRERITO SIENDO HERIDO UNO DE LOS CONTENDIENTES

El incidente que sirvió de prólogo a la riña nace en cuestiones de trabajo. — Las heridas que presenta no son de gravedad

El día 15 del corriente, en El Sombrerito, jurisdicción del departamento Obligado, de acuerdo a informaciones que llegan al Juzgado de Instrucción en turno de la policía de Reconquista, entre dos hombres de campo suscitóse una cuestión la que fué terminada en pelea.

PROTAGONISTAS

Protagonistas del hecho que iniciamos relato, son Claudio López y Filemón Barbona, ambos peones de campo, y a la sazón pertenecientes al personal del colono don Ramón Munyo.

ANTECEDENTES

Parece ser que entre los dos hombres nombrados había una cuestión, cuyos orígenes se supone nacen en asuntos de carácter reservado, la que nunca estalló por el buen criterio que primara por ambas partes.

No obstante el personal del campo, dice que las cosas debían tener este final un día u otro, por cuanto ambos peones se profesaban la más cordial de las antipatías.

EL DIA DEL HECHO

El día 15, y cual detalla la información, los dos peones se encontraban dedicados a sus tareas. En esas circunstancias se suscitó un entredicho, dando lugar así a la ocasión que sin duda esperaban ambos. Los dos peones se rozaron de palabra, y luego más francamente se dirigieron improperios. En esas circunstancias Barbona invitó a pelear a su contrario cosa que aquel aceptó.

UN HERIDO

Iniciada la lucha, López y Barbona se tomaron a golpes pero sin duda el segundo de los nombrados llevaba la peor parte, extrajo de entre sus ropas un cuchillo con el que infirió un tajo en el brazo izquierdo de su rival, tras lo cual se dió a la fuga. Momentos más tarde, y mientras era atendido el herido, el heridor caía en poder de la policía. Las heridas que presenta López no son de carácter grave. Aquella policía ha dado comienzo al sumario de estilo.

Damián Páez fué herido por la espalda al negarse a pelear

El pulmón derecho le fué lacerado de una feroz puñalada

EL HOMICIDA Y SU COMPLICE FUERON DETENIDOS EN LA MAÑANA DE AYER

La noche del domingo ha sido teatro de un hecho de sangre sirviendo de escenario la localidad de Sauce Viejo, y siendo actores personas de vida modesta y domiciliadas en el lugar.

19 HORAS

Eran las 19 horas, cuando en un despacho de bebidas del lugar indicado, se encontraban varias, personas, anotándose entre ellas, Damián Páez, argentino de 20 años de edad, Antonio Torres y Fortunato Sosa.

Los nombrados bebían desde temprano y es por ello que a esa hora se encontraban un tanto alcoholizado.

ANTECEDENTES

Es bueno que el lector sepa por anticipado para luego hacer juicio, que entre Sosa y Páez existía una vieja enemistad y que habían prometido finiquitarla alguna vez si se encontraban en lugar oportuno. Los nombrado, ha tiempo, habrán sido amigos, habiéndoseles vistos juntos en más de una oportunidad.

EN POS DE PENDENCIA

Como hemos dicho los tres protagonistas de esta historia rola estaban en el interior del despacho de bebidas.

Más alcoholizados Torres y Sosa, trataban de armar pendencia a toda costa. Páez, pese a las pullas y bromas no terciaba en el amago de entrevero. Así pasó un rato, hasta que finalmente y quizás comprendiendo las cosas iban a tener mal fin, resolvió irse.

LO DETIENEN

Algunos rumores que hemos obtenido en el lugar del suceso, anotan el siguiente hecho.

Páez luego de salir a la calle fué detenido por los dos sujetos, los que le increparon anteriores actitudes terminando por insultarlo a fin de que se peleara. Con todo, Páez no aceptó la actitud de los ebrios y antes de tener que pelear con ellos inició nuevamente el camino a su casa.

HERIDO

Pero los propósitos de los ebrios ya estaban trazados y es así que al continuar su camino Páez fué alcanzado por uno de ellos, que lo hirió de un puntazo por la espalda. El puntazo que recibiera Páez hizo que cayera al suelo dando gritos de socorro, mientras los agresores se daban a la fuga.

H. DE CARIDAD

Algunos parroquianos del boliche que nombráramos, salieron a los gritos de Páez, a quién encontraron tendido en el suelo y bañado en sangre. Inmediatamente se solicitaron los servicios de una ambulancia, que con toda premura lo condujo al H. de Caridad, donde le fué hecha la cura del caso. Allí se estableció que Páez presentaba una profunda puñalada en el pulmón derecho siendo de carácter gravísimo.

PAEZ FALLECE

En las primeras horas de la mañana de ayer, y dado la gravedad de las heridas recibidas por Páez, aquel fallecía en el H. de Caridad.

DETENIDOS

Las autoridades, mientras tanto, habíanse dado a la búsqueda de los agresores, entre los que estaba el homicida, siendo sindicado como tal el sujeto Sosa.

Es por ello que siendo las 8 y 10 horas de ayer, Antonio Torres y Fortunato Sosa, caían en poder de la policía. Los nombrados están detenidos e incomunicados, hasta tanto presten declaración ante el señor juez de Instrucción en turno.

DESORDENES, EBRIEDAD, PORTACION DE ARMAS Y OTRAS CONTRAVENCIONES

No faltó ni la trompada de descuido, ni el cuchillo de proporciones, como tampoco el ebrio risible. — Trabajaron por igual todas las seccionales

Los desórdenes, ebriedad, portación de armas, salvo pocas excepciones, y otras contravenciones policiales han marchado a la orden del día.

Estas cuestiones son de una monotonía abrumadora, y ello hace que solo nos animemos a darlo literalmente. Caso contrario, si quisiéramos comentario, necesitaríamos espacio y entonces no nos alcanzaría toda la edición de hoy para la sección policía.

De ahí pues que la demos meramente noticiosa.

SECCION PRIMERA

Siendo las 16 y 20 horas, el agente L. Carrera, conduce detenido de calle San Luis y J. de Garay, al ciudadano José Gil Cáceres, quien se encontraba en estado de ebriedad y al ser requisado de arma, se le secuestró un revólver marca "Trade", calibre 38, cargado con cinco proyectiles.

SECCION SEGUNDA

Por ebriedad, han tenido entrada, Francisco Zuviría, argentino, de 23 años, soltero, con instrucción, domiciliado en calle 9 de Julio al Norte y Juan Dominguez, argentino, de 26 años, soltero, jornalero, con domicilio en calle J. de Garay y R. S. Peña.

Por portación de armas, tuvieron entrada, Andrés Hamodrid, argentino de 31 años, soltero, jornalero, con instrucción y Celedonio Palacios, argentino, de 40 años, casado, sin instrucción, con domicilio en Alto Verde.

Por ebriedad y siendo las 21 y 50 horas, el sargento S. Mendoza, conduce detenido de calle B. Pellegrini y 4 de Enero, al ciudadano Pedro Costa, argentino, de 25 años.

Detenidos: 15 horas. El agente B. López, conduce detenidos de calle R. S. Peña y B. Aires a Angel Caraballo, argentino, de 43 años, soltero, jornalero, sin instrucción y domiciliado en calle Moreno al Oeste y a Baltazar Contreras, argentino, de 43 años, soltero, sin instrucción, con domicilio en calle Buenos Aires al Oeste. Ambos transitaban en completo estado de ebriedad y al ser requisados a Caraballo se le secuestró un cuchillo chico.

Por ebriedad y siendo las 20 y 10 horas el agente J. Avalos, conduce detenido de calle San Juan y General López al ciudadano Aquiles Vangherte, argentino, de 44 años, soltero, con instrucción y domiciliado en S. de Chile y 3 de Febrero.

SECCION QUINTA

Por ebriedad y portación de arma: Por estas contravenciones tuvo entrada, el ciudadano Braulio Medina, argentino, de 24 años, empleado, con instrucción, domiciliado en calle Necochea y Av. Alem, a quien le fué secuestrada una cuchilla de regular tamaño.

Por ebriedad, desórden y portación de arma, tuvo entrada, Pedro Maturana, argentino, de 35 años, soltero, con instrucción, domiciliado en Avellaneda y Pedro Ferrer. Este en estado de ebriedad se encontraba en el interior del negocio del señor Amancio Cruger, sito en calle Güemes y Pedro Ferrer, encontrándose en el mismo Francisco Leguizamón, a quien por cuestiones del momento empezó a insultar desafiándolo a pelear. Maturana estaba armado de una cuchilla de regular tamaño, la que le fué secuestrada. En este desórden procedió el oficial Herraez.

Por desorden y portación de arma, tuvo entrada por estas contravenciones, el ciudadano Máximo Espíndola, argentino de 33 años, jornalero, con instrucción, domiciliado en Av. Alem 1618. Este fué al domicilio del señor Daniel Dodriguez, sito en calle Necochea y Av. Alem, a quien desafió a pelear, habiéndosele secuestrado a Espíndola, una cuchilla de regular tamaño. Procedió el agente V. Gómez.

SECCION SEXTA

Siendo las 17 horas, tuvo entrada el ciudadano José F. Fernández, argentino, de 23 años, casado, con instrucción, domiciliado en calle Las Heras 3758. Este por causas sin importancia, en calle Crespo y A. Gelabert, le aplicó un golpe de puño a Luís Jurak, de 17 años, con domicilio en B. Pellegrini 319. Fernández fué puesto en libertad, después de haber oblado multa de acuerdo al Art. 26 del R. de Policía.

DESCARGABA UN CAJON DE RESIDUOS Y LO PISO LA RUEDA

Es un carrero municipal

Siendo las 13 horas de ayer, y cuando ya daba fin a sus tareas el carrero municipal, Zacarías Santa Cruz, en la esquina de Suipacha y San Lorenzo, al pretender volcar un cajón de residuos, la mala suerte hizo que le pasara una de las ruedas del vehículo sobre el pié derecho.

Rápidamente conducido a la Asistencia Pública, fué curado, siendo luego trasladado a su domicilio.

La comisaría de la sección sexta hace el procedimiento estableciendo que los hechos ocurrieron en la forma que dejamos expuesto.

VENIA UN ENFERMO DE VIDELA Y BAJO EN BARRIO OSER

Está en el H. de Caridad

En uno de los trenes que llegan a ésta ciudad procedentes de Videla, llegaba el súbdito peruano José Delgado, de 53 años, quién venía gravemente herido, por haberse caído de un árbol, quién sabe en qué circunstancias. Pero parece que era tan grave su estado que al llegar a Barrio Oser, se solicitó una ambulancia con la cual fué conducido al Hospital de Caridad.

Allí le fué practicada la cura del caso quedando en asistencia. Informa del hecho la policía de B. Oser que hizo el procedimiento.

ALGO SOBRE LA HISTORIA DE UN BRAZO

Se inició sumario

Decíamos en nuestra edición del viernes pasado, que un menor de nombre Ojeda, había sido lesionado de gravedad, resultando con un brazo fracturado en tres partes, temiéndose que el pequeño se quedara inutilizado para el resto de sus días.

En el día de ayer, nos enteramos en el Juzgado de Instrucción, que haya dado comienzo al sumario por intermedio de la comisaría de la sección primera. Estamos satisfechos, pues, de que nuestra voz haya sido oída; y ahora efectuadas las formalidades sumariales, deslindaránse responsabilidades, pagando la culpa quien la tenga. Por nuestra parte, y como es nuestra norma, hemos cumplido una vez más.

TE DEL ESCUADRON CAYO ATROPELLADO POR UN AGEN SOBRE UNOS CAJONES

Resultó con un dedo fracturado

Ante las autoridades de Barranquitas, siendo las 17 y 55 horas del Domingo, Bruno Caggiano, argentino de 28 años de edad denunció haber resultado víctima de un maltrato de parte de un cabo del escuadrón de nombre Aureliano Fernández, chapa 8, resultando a causa de esto con un dedo fracturado.

El denunciante dice que se encontraba en la cancha de Unión, y subido sobre unos cajones. En esas circunstancias fué atropellado con el caballo, y al caerse se ocasionó la fractura de que damos cuenta.

Por su parte el cabo Fernández niega la acusación. Las autoridades de Barranquitas dan cuenta del hecho.

FALLECIO EL TELEGRAFISTA QUE SE HIRIERA EN LA 5a

El sábado

El día sábado, en las últimas horas y de acuerdo a una comunicación al Juzgado en turno, en el Hospital de Caridad de esta ciudad, falleció el telegrafista Ramón Rivero, que como se recordará en circunstancias que limpiaba una escopeta resultó herido.

El nombrado Rivero se domiciliaba en la casa de calle Necochea 2911.

EN LANTERI SE CAYO UN PEON DE PLAYA

Resultó gravemente herido

La Jefatura de policía de Reconquista, informa en la fecha al Juzgado de Instrucción en turno, de un accidente de trabajo, del que resultara víctima un obrero en fecha 15 del corriente, en Distrito Lanteri.

Trabajaba en el interior de la playa de hacienda en el establecimiento de campo del señor Arturo Maltby, el peón Angel R. Solari, cuando en un descuido al perder pié, cayó a la pileta que sirve de baño a la hacienda. En esas circunstancias se ocasionó lesiones internas de carácter grave. Inmediatamente atendido, fué conducido al establecimiento, donde lo curó el médico del lugar. La policía ha establecido la forma casual en que ocurriera el accidente.

UN ANILLO QUE VALE $ 20

¿Ud. lo encontró?

Si Vd. encontró un anillo de compromiso oro 18 k. devuélvalo a esta redacción. Lo extravió una persona que hizo la denuncia en la seccional 2a. siendo las 22 y 30 horas de ayer.

El anillo tiene estas iniciales: I. C. 12 a N. P. 1920.

Si Vd. lo encontró y lo devuelve será recompensado, mejor que si lo empeñara en el Municipal.

La segunda trata de haberlo.

AL CAERSE DE UN ANDAMIO DE 3 METROS DE ALTURA UN OBRERO RESULTO HERIDO

Presenta una grave herida en la ceja izquierda la que le interesó el ojo. — Rápidamente fué conducido al Hospital de Caridad

Encontrándose entregado a sus tareas un obrero albañil, en la obra en construcción sita calle 25 de Mayo No. 2186, ayer poco después de las 16 horas fué víctima de un grave accidente.

EL OBRERO EN DESGRACIA

El obrero de que damos cuenta de nombre Nomio Sayo es italiano de 3[illegible] años de edad. El citado se encontraba trabajando sobre un andamio de tres metros de alura.

Posiblemene accionó, olvidándose quizás del espacio con que contaba para trabajar, por lo que perdió pie cayendo al suelo.

HERIDAS GRAVES

El obrero Sayo, en su caída golpeóse contra la pared, y luego el pavimento. Es por tal que resultó con lesiones internas que no merecen importancia, debido a su constitución física. En cambio en el roce producido con la pared y a raíz del violento descenso, se produjo una lesión sobre la ceja izquierda, la que según informan del Hospital de Caridad es de carácter grave.

CON TODA PREMURA

Algunos compañeros del obrero, ocurrieron en su socorro, por cuanto vieron que presentaba la lesión de que damos cuenta, solicitando una ambulancia acto seguido, que inmediatamente presente en el lugar, lo condujo al Hospital de Caridad donde le practicaron la primera cura. Allí se estableció que la herida era delicada y se teme la pérdida del ojo izquierdo, por cuanto algo le ha interesado también.

LA COMISARIA DE LA SECCION 2a. que hace el procedimiento de estilo, trata de deslindar definitivamente como ocurrieron los hechos. El obrero en desgracia, quedó en asistencia en el Hospital encontrándose en el pabelló 1.

DELICIAS DEL TRAFICO URBANO

El lector puede observar una de las tantas notas que ofrece el tráfico diario, en nuestra ciudad. La presente se registró en la esquina de las calles Crespo y 9 de Julio, siendo las 17 y 45 horas, y con intervención de la seccional tercera. El match tráfico se produjo entre el auto 69 de Recreo y el 11 de Santo Tomé. Del encuentro el primero resultó con dos ruedas rotas. El segundo con una rueda rota idem y varios desperfectos. El final fué un arreglo amistoso

HA ENCONTRADO UNA RUEDA?...

Si usted ha encontrado una rueda completa de auto Ford, puede devolverla en la administración de este diario. La misma fué extraviada por su dueño en el trayecto de Recreo a Santa Fe. Si la encontró hará obra de bien devolviéndola, pues es propiedad de un periodista amigo. Y para comprar una rueda hacen falta muchos pesitos... Esto nos dice el dueño, mejor dicho el ex-dueño, de la rueda extraviada en el raid Recreo-Santa Fe.